

## REESTRUCTURACION DEL SECTOR PARAESTATAL

El 6 de febrero del presente año se anunciaron las medidas tomadas en reunión del Gabinete Económico, encabezada por el Presidente de la República, para corregir desviaciones de coyuntura y mantener el rumbo en la política económica.

Entre esas medidas se incluyó la decisión de liquidar, extinguir, fusionar, transferir o vender 236 entidades paraestatales. Esta decisión forma parte de un proceso de reestructuración, fundado en el Plan Nacional de Desarrollo, que se inició en 1983 para concentrar la acción del Estado en las actividades estratégicas y prioritarias del desarrollo, retirando su participación de áreas no esenciales para el ejercicio de la rectoría económica que le confiere la Constitución. La participación de varias dependencias del Gobierno Federal en el proceso, asegura su total transparencia con absoluto apego a derecho en todas las actividades.

En cumplimiento de la política del Gobierno Federal de proporcionar a la sociedad información suficiente, veraz y oportuna sobre los asuntos de interés nacional, las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Programación y Presupuesto; de Energía, Minas e Industria Paraestatal; de Gobernación; de Educación Pública; y de Turismo hacen del conocimiento de la opinión pública el presente documento.

### ¿POR QUE?

Congruente con las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales que lo instrumentan, el retiro de algunos campos o entidades es una definición de política cuya realización toma ahora mayor dinamismo por la insuficiencia de recursos. Con la reestructuración se racionaliza la participación estatal:

—Concentrando recursos y esfuerzos para fortalecer lo estratégico y lo prioritario.

—Desincorporando, por liquidación o extinción, entidades que ya cumplieron con sus objetivos, que carecen de viabilidad económica, o cuyas actividades conviene realizar, por razones de mayor eficiencia, en otras entidades paraestatales o dependencias del Gobierno. En ningún caso la desincorporación significa abandono de responsabilidades de Gobierno.

—Fusionando entidades para mejorar el uso de los recursos con la integración o complementación de procesos productivos, de comercialización y de gestión administrativa.

—Transfiriendo a Gobiernos de los Estados empresas de importancia regional o local vinculadas con sus programas de desarrollo.

—Vendiendo empresas que, como se ha afirmado, no son prioritarias ni estratégicas y que por sus condiciones de viabilidad económica son susceptibles de ser adquiridas por los sectores social y privado.

Con esas acciones no se debilita la rectoría económica del Estado. Para ejercerla se mantiene o amplía la participación estatal directa en aquellas actividades prioritarias en las que es insuficiente la presencia de los particulares, por razones de riesgo, de cuantía o de lenta recuperación de las inversiones, o porque no pueden conseguir condiciones favorables para el país en términos de transferencia de tecnología en las negociaciones con extranjeros. No cubrir estas omisiones sí debilitaría la rectoría del Estado porque se afectaría la conducción del desarrollo nacional.

Se revisará periódicamente la vigencia de las prioridades para decidir sobre la permanencia o retiro de esa presencia del Estado, o incluso para determinar la conveniencia de su incursión en nuevos campos. Su participación no puede mantenerse inmóvil, pues equivaldría a parálisis frente a las transformaciones de fondo de país o del país o ante los requerimientos de coyuntura.

**¿COMO?**

De las 236 entidades propuestas por las secretarías coordinadoras de sector, se han autorizado a la fecha 127 operaciones contenidas en las listas de entidades, que incluyen 55 para liquidación, disolución y extinción, 7 para transferirse a los gobiernos y 65 para venta a los sectores social o privado.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación, conforme a sus atribuciones, vigilará y hará el seguimiento de los procesos de liquidación, disolución y extinción; transferencia a gobiernos locales, y venta de las entidades a que se refiere este comunicado.

**Desincorporaciones autorizadas al 28 de febrero de 1985. Sector Administrativo**

Sector	Número de entidades
1. Gobernación	16
2. Hacienda y Crédito Público	5
3. Programación y Presupuesto	1
4. Energía, Minas e Industria Paraestatal	80
5. Educación Pública	8
6. Turismo	17
Total de desincorporaciones	127

**1. Liquidaciones, disoluciones y extinciones**

—Las secretarías coordinadoras de sector promoverán los respectivos procesos de liquidación, disolución y extinción de las entidades paraestatales.

—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará en los casos que proceda, a las sociedades nacionales de crédito que se encargarán de apoyar estos procesos.

—En general las entidades de este grupo no se encuentran en operación, buena parte de ellas no cuentan con activos y su cancelación supone, en unos casos recuperar recursos ociosos y, en todos, no tener que hacer ya asignaciones presupuestales a las mismas.

—La mayoría de ellas no tiene trabajadores, pero en aquellos casos en que sí los hay se respetarán sus derechos, se liquidarán conforme a la ley y se les brindarán oportunidades de capacitación para facilitar su reincorporación a otras actividades productivas.

**2. Transferencias a gobiernos locales**

—Se realizarán en una primera instancia por las secretarías coordinadoras de sector y posteriormente se formalizarán a través del respectivo convenio único de desarrollo entre el Gobierno Federal y el correspondiente estatal.

—Cuando se trate de entidades pequeñas la transferencia será completa; cuando sean de gran tamaño e importancia el Ejecutivo Federal podrá reservarse facultades para vigilar y evaluar su manejo, operación y resultados, estableciéndose como consecuencia la posibilidad de revertirlas al control del Ejecutivo Federal cuando existan deficiencias en su administración.

—Igualmente, se pactará la prestación de asesoría técnica por parte del Ejecutivo Federal a los gobiernos locales, cuando éstos lo soliciten para el adecuado

funcionamiento de las empresas transferidas.

### 3. Ventas

—Las ventas de las entidades se harán a los sectores social y privado. En igualdad de condiciones, conforme a la legislación vigente, se atenderá al criterio de promover en primer lugar la inversión de nacionales.

—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha designado a las instituciones de crédito que se encargarán de las enajenaciones de las entidades. Estas se realizarán conforme a un proceso de venta pragmático y flexible y que prevea las facilidades que proceda, pero buscando que se obtengan siempre las mejores condiciones de venta para el Estado, con apego a las disposiciones legales aplicables.

—Actualmente, las instituciones crediticias señaladas trabajan en la valuación, análisis financieros, revisión de dictámenes de auditoría externa, estudios económicos, administrativos y de otro tipo. Por lo que a la brevedad posible, una vez que se hayan terminado los estudios pertinentes, se hará del conocimiento de los sectores social y privado, mediante un "Aviso de Venta", que se dará a conocer a través de los medios de difusión, que se inicia el plazo para recibir solicitudes y propuestas de compra, así como las disposiciones y términos en que habrá de realizarse el proceso.

—En algunos casos se autorizará a las tenedoras de acciones a realizar la operación de venta de la participación estatal.

—En la decisión de vender estas empresas se consideró su viabilidad económica y la necesidad de preservar la planta productiva y el empleo.

—En algunas de las empresas que se venden la participación estatal es mayoritaria, o sea que representa más del 50 por ciento del capital social (43 entida-

des). En otras es minoritaria o sea que se sitúa entre el 25 y 50 por ciento (22 entidades).

### ¿CUALES?

#### VENTA

#### Instituciones responsables de la venta y entidades cuya participación estatal se enajena

##### I. Secretaría de Gobernación

##### A. INSTITUCION VENDEDORA NO DEFINIDA

##### a) Empresas de participación mayoritaria

—Estudios América, S.A.

##### b) Empresas de participación minoritaria

—Azteca Films, S.A.

—Central de Espectáculos, S.A. (en España).

—Omega Films, LTD.

—Películas Mexicanas de Centroamérica, S.A. (en Panamá)

—Películas Mexicanas de Chile, S.A.

—Películas Mexicanas de España, S.A.

—Películas Mexicanas Do'Brasil, S.A.

—Royal Films, LTDA.

##### II. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

##### A. BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.

##### a) Empresas de participación mayoritaria

—Aceros Esmaltados, S.A.

—Acros, S.A.

—Acrotec, S.A.

—Atsugi Mexicana, S.A. de C.V.

—Corporación Nacional Industrial, S.A.

—Estufas y Refrigeradores Nacionales, S.A.

- Formados APB, S.A.
- Inmuebles y Equipos Industriales, S.A.
- Manufacturera Corpomex, S.A.
- Productos Químicos e Industriales del Bajío, S.A.

**B. BANCOMER, S.N.C.**

a) Empresas de participación mayoritaria

- Manufacturera Fairbanks Morse, S.A. de C.V.
- Manufacturera Fairbanks Morse de Centroamérica S.A.
- Manufacturera Gar-Go, S.A. de C.V.
- Polietileno Monterrey, S.A.

b) Empresas de participación minoritaria

- Bolsas de Papel Guadalajara, S.A.
- Bolsas y Artículos de Papel, S.A.

**C. BANCA SERFIN, S.N.C.**

a) Empresas de participación mayoritaria

- Distribuidora San Lorenzo, S.A.
- Embotelladoras GarcíCrespo, S.A.
- Granja Buenagua, S. de R.L.
- Inmobiliaria La Cantero, S.A.
- Manantiales San Lorenzo, S.A.
- Manufacturas Electrónicas, S.A.
- Nueva San Isidro, S.A.
- Porcelanas Euromex, S.A.
- Refrescos y Alimentos Garcí-Crespo, S.A. de C.V.
- Transportes Garcí-Crespo, S.A.

**D. NACIONAL FINANCIERA, S.A.**

a) Empresas de participación mayoritaria

- Avantram Mexicana, S.A.
- Confecciones de Occidente, S.A.

- Manufacturera de Cigüñales de México, S.A. de C.V.
- Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto, S.A.
- Promociones y Comisiones Avantram, S.A.

b) Empresas de participación minoritaria

- Centrífugas Broadbent Interamericana, S.A.
- Compañía Industrial y Comercial Americana, S.A.
- Electrometalurgia de Veracruz, S.A. de C.V.
- KSB Mexicana, S.A.

**E. COMISION DE FOMENTO MINERO**

a) Empresas de participación minoritaria

- Compañía Minera Comonfort, S.A.
- Refractarios Mexicanos, S.A.

**F. FIDEICOMISOS MINERALES NO METALICOS MEXICANOS**

a) Empresas de participación mayoritaria

- Sonocal, S.A. de C.V.

**G. INSTITUCION VENDEDORA NO DEFINIDA**

a) Empresas de participación mayoritaria

- Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V.
- Servicios Agrícolas Cañeros, S.A.

b) Empresas de participación minoritaria

- Cementos Anáhuac del Golfo, S.A.
- Ceser, S.A.
- Navicement del Golfo, S.A.

**III. Secretaría de Turismo****A. FONATUR**

- Centro Comercial el Parián en Cancún, Q.R.
- Condominios Kin-Ha de Cancún, Q.R.
- Hotel Aguamarina de Ixtapa, Gro.
- Hotel Aristos Cancún, Q.R.
- Hotel Aristos Ixtapa, Gro.
- Hotel Castel Cabo en San José del Cabo, B.C.S.
- Hotel Castel Puerto Escondido, Oax.
- Hotel Riviera del Sol, Gro.
- Hotel Villas El Presidente de Cancún, Q.R.
- Unidad Restaurantera denominada Focolare (propiedad de Restaurantes El Presidente, S.A.)
- Hoteles el Mirador, S.A. en Acapulco, Gro.
- Hotelería Galerías, S.A. de C.V., en México, D.F.
- Sur del Pacífico, S.A. (propietaria del Hotel Calinda Aguamarina en San José del Cabo, B.C.S.).

**Liquidación, disolución y extinción****I. Secretaría de Gobernación****A. Organismos descentralizados**

- Productora Nacional de Radio y Televisión

**B. Empresas de participación mayoritaria****a) Conclusión de procesos ya iniciados**

- Compañía Industrial de Ayotla, S.A.
- Promotora Cinematográfica Mexicana, S.A.

**b) Inicio de procesos**

- Aserradero Pápalo, S.A.
- Central Mexicana de Bienes Raíces Especializados, S.A. de C.V.
- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Uno, S.A. de C.V.

- Silvícola de las Chimalapas, S. de R.L.

**II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público****A. Fideicomisos****a) Inicio de procesos**

- Fideicomiso para Estudios y Planes de Desarrollo Agropecuario y Programas de Crédito Agrícola.\*
- Fideicomiso para Otorgar Anticipos a Contratistas de Obras Públicas\*
- Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria\*
- Fondo de Garantía y Fomento a la Pequeña y Mediana Minería.

**b) Conclusión de procesos ya iniciados**

- Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda de Interés Social.

**III. Secretaría de Programación y Presupuesto****A. Fideicomisos**

- Fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior\*

**IV. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal****A. Empresas de participación mayoritaria****a) Conclusión de procesos ya iniciados**

- Agrícola de Agua Buena, S.C.L.\*
- Astilleros Unidos del Pacífico, S.A.\*
- Ayotla Textil, S.A.\*
- Compañía Alcohólica de Agua Buena, S.A.\*
- Maquinaria, Maniobra y Servicios Conexos, S.A.\*
- Mecamex, S.A.\*

- Operadora Nacional de Ingenios, S.A.\*
- Sales de Tancamichapa, S.A. de C.V.\*
- Tracto Sidena, S.A.\*
- United States Distilling Corporation, S.A.\*

b) Inicio de procesos

- Cerámica y Ladrillos, S.A.\*
- Distribuidora Comercial de Telas, S.A.\*
- Fosforitas Mexicanas, S.A. de C.V.\*
- Grandes Motores Diesel, S.A. de C.V.\*
- Ingenio 14 de Septiembre, S.A. de C.V.\*
- Ingenio de Edzná, S.A.\*
- Ingenio de Mexicali, S.A.\*
- Ingenio José Martí, S.A.\*
- Ingenio Miguel Hidalgo, S.A. de C.V.\*
- Inmobiliaria Mexicana del Pacífico, S.A.
- Inmobiliaria de Tuzandépetl, S.A. de C.V.
- Mexicana de Motores Eléctricos, S.A. de C.V.\*
- Procesos Petroquímicos, S.A. de C.V.\*
- Productora de Engranajes y Reductores, S.A. de

C.V.

- Traksomex, S.A. de C.V.\*
- Triplay de Atlenique, S.A. de C.V.\*

B. Empresas de participación minoritaria cuya disolución y liquidación fue acordada por los accionistas

- Herbert Mexicana, S.A. de C.V.
- Maurimex, S.A.
- Nacional de Instrumental Médico, S.A.

V. Secretaría de Educación Pública

A. Organismos descentralizados

- Centro de Investigaciones para la Integración Social.\*

- Fideicomisos para la Investigación y la Educación Agropecuaria y Forestal.\*
- Fideicomiso para la Investigación y la Educación Pesquera.\*
- Fideicomiso "Premio Literario Internacional Ollin Yoliztli".\*
- Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana.\*

C. Empresas de participación mayoritaria

- Conescal, A.C.\*
- Distribuidora Nacional Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.\*
- Fonágora, A.C.\*

VI. Secretaría de Turismo

A. Fideicomisos

- Fideicomiso Ciudad Turística y Portuaria Cabo San Lucas, B.C.S.\*
- Fideicomiso de Loreto, B.C.S.\*
- Fideicomiso Hotel Escuela La Paz, B.C.S.\*
- Fideicomiso San José del Cabo, B.C.S.\*

Transferencia a gobiernos de los estados

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

A. Michoacán:

- Gasolinera del Balsas, S.A.\*
- Materiales para Edificaciones del Balsas, S.A. de C.V.\*
- Panificadora Las Truchas, S.A. de C.V.\*
- Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.\*
- Tortilladora del Balsas, S.A. de C.V.\*

B. Hidalgo:

- Mármoles del Valle del Mezquital, S.A. de C.V.\*

C. Yucatán:

--Cordemex, S.A. de C.V.\*

\*Determinaciones dadas a conocer mediante Decreto Presidencial y Resoluciones del C. Secretario de Programación y Presupuesto, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 13, 18 y 21 de febrero de 1985.

Nota: Tomado de *Excélsior*, 4 de marzo de 1985. Págs. 12-A y 13-A.